

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

22215 *RESOLUCION de 5 de septiembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alfonso Díez de Rivera y Elzaburu, la sucesión por cesión en el título de Conde de Sanafe.*

Don Alfonso Díez de Rivera y Elzaburu ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Sanafe, por cesión que del mismo le hace su padre, don Alfonso Díez de Rivera y Hocos, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6.º y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 5 de septiembre de 1989.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

22216 *RESOLUCION de 5 de septiembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Manuel de Foronda y de Sentmenat, la sucesión en el título de Marqués de Foronda, con Grandeza de España.*

Don Manuel de Foronda y de Sentmenat ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Foronda, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis Felipe de Foronda y Gómez-Urbarri, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de septiembre de 1989.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

22217 *RESOLUCION de 13 de septiembre de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 10, 11, 12 y 13 de septiembre de 1989.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 10, 11, 12 y 13 de septiembre de 1989, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 10 de septiembre de 1989.

Combinación ganadora: 34, 7, 23, 36, 2, 15.
Número complementario: 24.

Día 11 de septiembre de 1989.

Combinación ganadora: 8, 12, 1, 27, 6, 29.
Número complementario: 2.

Día 12 de septiembre de 1989.

Combinación ganadora: 39, 6, 44, 45, 46, 42.
Número complementario: 12.

Día 13 de septiembre de 1989.

Combinación ganadora: 23, 36, 49, 35, 30, 14.
Número complementario: 16.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 37/1989, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 17 de septiembre de 1989, a las veintidós horas, y los días 18, 19 y 20 de septiembre de 1989, a las diez horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 13 de septiembre de 1989.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

22218 *ORDEN de 6 de septiembre de 1989 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Veneciana Bética, Sociedad Anónima», en su factoría de Sevilla.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos utilizados en la edificación, referentes a acristalamiento aislante térmico,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos utilizados en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climalit», fabricado por «Veneciana Bética, Sociedad Anónima» en su factoría de Sevilla.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de septiembre de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

22219 *ORDEN de 6 de septiembre de 1989 por la que se concede el sello INCE para impermeabilizantes utilizados en la edificación, a las láminas bituminosas fabricadas por Texsa, en su factoría de San Andrés de la Barca, Barcelona.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 29), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para impermeabilizantes utilizados en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para impermeabilizantes utilizados en la edificación a la lámina bituminosa siguiente:

LBM (SBS)-40 FP-140 + PE-95 UNE 104.242, sin protección con armaduras de fieltro de poliéster de 140 gramos/metro cuadrado y film de polietileno de 95 gramos/metro cuadrado, con antiadherente de plástico y nombre comercial HIPER MP, fabricada por Texsa, en su factoría de San Andrés de la Barca, Barcelona.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de septiembre de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.